GACETA MERCANTIL

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

No. 730.—BUENOS AIRES, MARTES 11 DE ABRIL, 1826.

ESTA GACETA SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LA

IMPRENTA DE HALLET

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

HAY DE VENTA.

UNOS pocos cajones de te perla fina en casa de STEWART, M'CALL Y Ca.

FOR SALE,

A few chests of superior gun-powder Tea at— STEWART, M'CALL Y Co,s.

March 21.

SE VENDEN,

LETRAS de cambio contra los Estados Unidos. Ocúrrase a DANA y CARMAN.

No. 64 calle de Venezuela.

NOTICE.

BILLS of Exchange on the United States for sale by DANA & CARMAM,

mar 30. No. 64 calle de Venezuela.

AVISO.

ROQUIN, MEYER y Ca tienen el honor de avisar a los SS Comerciantes, que su asociacion con Mr. Morel de Paris, ha llegado a su termino, y que seguiran su comercio bajo su firma de

ROQUIN, MEYER y Ca.

Buenos Aires, 1 de Abril 1826.

LA POLICIA.

NECESITA peones conchavados para la compostura del camino de la costa, que debe principiarse el 5 del presente Abril. Los que quieran contratarse, se presentarán en la Contaduría de dicho departamento. Abril 5

AVISO.

EN el almacen de D. Pedro Mom frente á la puerta de la Aduana, hay de venta á precios equitativos por mayor y menor, una partida de filástica superior, propia para atar leña, ó para quinchar rancho. Abril 5

AGRICULTOR.

UN ingles que ha tenido 13 años de esperiencia práctica en criar ganado de todo género, en el manejo de ovejas y lana, y en cultivar toda clase de grano, desea una situacion como capataz de una estancia ú otra posesion estensa bajo cualquiera especie de cultura.

Puede dar testimonios de su conducta á satisfaccion. Ocúrrase á esta imprenta.

Abril 8—3p.

Se Vende,

UNA partida de tirantes de pino de Noruega, conocido por el de mejor calidad. Otra de tablones angostos de la misma madera, del grueso de una y media pulgadas. Se venden igualmente algunas puertas vidrieras interiores. Los SS. que necesiten pueden ocurrir á la calle del Perú No. 64. Abril 5—8p

SE NECESITA

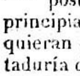

Una casa que tenga cuando menos 9 piezas, y no diste mas de 3 cuadras de la plaz En esta imprenta darán razon.

Abril 8.

AVISO.

EN los dias 10, 11, y 12 del corriente se ha de hacer venta y remate en los Portales de la casa de Justicia, de la quinta que quedó por muerte de Da. Mercedes Banegas situada en el partido de S. José de Flores, cuyas tasaciones se manifestarán en la oficina de

Abril 7—3p CABRAL.

AVISO.

LA acreditada fabrica de velas de molde del finado D. Pedro Corpet, al cargo de su propietario D. Jayme Darquier: promete al público velas de molde de superior calidad y de la clase que se le pidan, cuyo depósito se hallara en el almacen, calle de la Plata No. 143, y en la misma fabrica, conocida por la quinta de Linier.

Abril 4–8p

Aviso á los criadores de ganado.

AYER he visto en el Juzgado del Sr. Juez Dr Peña, un juicio verbal que me fué el mas sorprendente, al ver que este rolaba sobre cobro de daños de un chacarero, contra un criador de ganado, y mas cuando ví que el Sr. Juez reconvino al estanciero, por que no encerraba su ganado; esto me movió á curiosidad, y tratando de imponerme, averigué, que el litis, era de un estrangero Frances, contra dos hijos del pais, que han rendido grandes servicios á la República, estos no hacien otra cosa que reclamar el ataque á sus propiedades, y ponian de manifiesto la costumbre que hasta aquí han observado en el pais de tener rondadores los chacareros fronterizos á estancias; y con lo que están conformes, tanto los chacareros cuanto los criadores: pero ya véo que un estrangero quiere adulterar el órden este. Con que esperar el resultado que este nos fijará ley segura —*Un amigo del pais*

NOTICE.

READY furnished parlour and bedroom, or two bedrooms, nearly opposite the Theatre. Apply at the altos No. 54 1-2 calle de Canga llo. April 7

Aviso.

EN la calle de la Plata No. 211, hay de venta á precios muy acomodados, toda clase de loza y cristales, arroz de la Carolina, tabaco del Paraguay y negro yerba de Parnagua, azucar blanca, papel florete y medio florete, naypes, jabon español blanco y amarillo. El que quiera comprar alli, puede ir seguro de que encontrará todo de muy buena calidad, y á precios mas cómodos que el corriente de la plaza.

Abril 7—8p

AVISO.

EN la calle de Chacabuco No. 29, se vende á precios muy cómodos
50 tercios yerba del Paraguay,
Pipas de Vino Carlon superior
Pipas de Vino de Málaga.
Vino de Oporto embotellado superior
Id. de Madera en cajones
Id. de Canarias id. Abril 8.—4p.

REMATE.

A consecuencia de haberse declarado por la superioridad caidos en comiso 20 bultos de tabaco que se desembarcaban clandestinamente en Palermo del Lanchon Tetis, procedente de las Vacas, con peso de 165 arrobas 7 libras netas, tazadas á 12 ps arr. importantes 1983 ps 4 rs se han de rematar el dia 14 del corriente despues de las 12 en la Colecturía general por propuestas cerradas, que no serán admitidas en caso de venir subscriptos con iniciales. Bajo esta inteligencia los que quieran rematar dicho tabaco las dirigirán á la oficina de la misma, en la cual se han de abrir y publicar el dia señalado, procediendose á la aprobacion de la que sea mas ventajosa. Buenos Aires, Abril 7 de 1826.

SE VENDE

LA quinta conocida con el nombre de Gaona, sita una legua de la plaza de la Victoria, para el Oeste. Quien guste comprarla ocurra á la casa No. 107, calle de las Piedras.

Abril 8.—3c.

CONGRESO.

Sesion del Sábado pasado.

Despues de leida la acta del dia anterior, en la del Sabado pasado, se leyó tambien un proyecto del Sr. Portilla sobre el mismo asunto que quedó pendiente; y luego tomó la palabra el

Sr. Castro para proponer otro proyecto modificado tan solamente al de la comision; y siguió analizando las facultades de las Juntas para la eleccion de Diputados al Congreso; dijo que ellas no podian removerlos ad libitum y que la remocion del Sr. Carol, no podia tolerarse por que ella era hecha arbitrariamente: que en la acta de la Junta de Santiago no aparecia dato alguno en que se hubiese fundado para separarlo, y que de consiguiente este era un acto ilegal, irrito, contra razon. Que no dudaria en convenir se pidiera el informe que se habia indicado en la sesion anterior; pero que habia el inconveniente que nada se adelantaria sobre lo que aparecia en la acta, y que siendo el informe el mismo, el Congreso se veria en el caso de que su pronunciamiento causara una desagradable impresion en aquella Junta; y despues de haber hecho leer por el Secretario el proyecto, concluyó con que por él se salvaban todos los inconvenientes que podrá ofrecer este asunto.

El *Sr. Acosta* dijo, que el examen cometido a la Comision, habia sido sobre el poder presentado por el Sr. Carranza; que ella habia advertido que la eleccion de cinco diputados habia tenido origen en el informe del gobernador de Santiago; y que juzgando que la separacion del Sr. Carol no era justa, resultaba tambien viciosa la eleccion; y que de aquí era que habia abierto dictamen sobre ambos puntos; que las Juntas no podian separar á ningun Diputado, porque esta era atribucion particular del Congreso, pues que despues de incorporados a su seno, ellos no eran de las provincias en particular, sino diputados de la nacion; y concluyó con que no obstante, no se oponia al propecto presentado, aunque todo lo espresado por el miembro informante de la comision demostraba los principios en que ella se habia apoyado.

El Sr. Vidal manifestó su opinion por lo espuesto en el dia anterior por el Sr. Zavaleta: dijo tambien que en su concepto las juntas que tenian el derecho de la eleccion, lo tenian igualmente para la remocion, así como para la admision ó no admision de las renuncias. Mas que notándose que era absolutamente falsa la causal en que se fundaba el pronunciamiento de la junta de Santiago, conciliando la facultad de esta en este caso, creyendo asi mismo que ella no habia querido proceder de un modo arbitrario, calculaba que ella hubiese ignorado la incorporacion del Sr. Carol; y propuso la adopcion de un término medio: es decir, que se suspendiese la incorporacion de los Diputados electos por Santiago, noticiando á la Junta lo que habia de cierto en este negocio; y que entonces convencida por este modo de un procedimiento equivocado por su parte, lo reformaria.

El *Sr. Pazo* dijo, que no era creible que el gobernador hubiese procedido con una falsedad tan crasa: que algunos fundamientos se habrian tenido en vista para tal procedimiento. Que la Junta sin duda tenia la autoridad bastante para rémover al Sr. Carol, despues que no habia incorporádose al principio, segun el concepto en que estuviese al respecto de esto; y concluyó estando porque se pidiese el informe á la Junta de Santiago, y la esplicacion de los cuatro Diputados que entretanto se resolvia en este particular debian representarla.

El *Sr. Frias* hizo presente que él solo habia sido el nombrado á la instalacion del Congreso de un modo directo; que los demas lo habian sido provisionalmente; y se contrajo despues á esplicar é informar sobre todo cuanto habia in-

pulsado el procedimiento del gobernador de Santiago.

El *Sr. Gorriti* manifestó que la comision no habia podido prescindir de pronunciarse sobre la remocion del Sr. Carol; porque habia conocido que la Junta se habia apoyado en fundamentos notoriamente falsos; que de aquí tambien se inferia que la Junta de Santiago habia obrado por condescendencia con aquel gobernador. Que al que se habia sugetado al tenor literal de sus poderes, no debia resultarle por este principio una causa para su separacion; que era bien conocido que en Santiago se habia obrado en este particular por personalidades, por facciones; pues así lo demostraba la conducta condescendiente que habia tenido con otro diputado, que se halla tambien sin incorporarse desde el primer nombramiento bajo las mismas condiciones. Dijo que el suceso de Córdoba no era igual al presente para que tuviese lugar el informe que se opinaba por algunos Sres. Diputados se pidiera á la Junta de Santiago. Que en su concepto tambien, muy al contrario de que pudiese agraviarse la Junta con la resolucion que aconsejaba la Comision, ella pondria un freno á las arbitrariedades del gobernador, y concluyó insistiendo porque se pronunciara el Congreso por los artículos que sostenia, pues que ellos darian vigor á las decisiones de las Juntas en adelante, y haria entrar en sus deberes á los gobernadores.

A esta sazon se recibió una nota del Sr. Presidente de la República presentando un proyecto en 9 artículos para que se diesen en enfiteúsis las tierras de la nacion por 10 años, y señalando el arrendamiento que debian rendir; y se pasó á la comision de Hacienda.

Otra con otro proyecto en 3 artículos para que la capital sea representada por 10 diputados en el Congreso, y lo restante de la provincia por los ocho restantes, decidiendo la suerte los que correspondian á cada parte; y señalando el modo de la eleccion para lo sucesivo. Este asunto pasó á la comision respectiva.

Despues de esto, continuando la discusion.

El Sr. Funes dijo: que el estaba por que se pidiese el informe, por que de este modo deliberaría el Congreso con circunspeccion, y se conservaría á aquella Junta de Santiago el decoro que se le debia: que el Congreso debía obrar con la plenitud de conocimiento que le correspondia: que ciertamente todas las probabilidades estaban por la nulidad de aquel acto; por que esto no impedia que se adquiriesen luces por el informe: que era preciso saber en que se había fundado el gobierno, el gobernador, y la Junta de Santiago para estar por la prevencion de este.

El Sr. Moreno dijo: que aunque él habia estado por el proyecto de la comision, había variado en el curso de la discusion: que la remocion la juzgaba inadmisible, como asi mismo la incorporacion de los otros 4 diputados mientras no se resolviese la duda que aparecia. Mas que sin embargo el opinaba que el Congreso no debia proceder á anular él, pues que solo tenía el derecho de la admision ó no admision: que el fallar sobre los vicios de la eleccion correspondia á los electores; y concluyo despues de otras razones manifestando que él estaba por el proyecto presentado por el Sr. Castro, pues que llenaba todos los objetos que pudieran tenerse en vista, y que por lo tanto lo apoyaba.

El *Sr. Portilla* dijo, que el agravio inferido al Sr. Carol, era lo que estaba en la autoridad del Congreso; que sobre la eleccion, el debia tomar una medida conciliativa.

En este estado puesto á votacion si se admitia ó no el proyecto de la Comision, fué desechado por 30 votos contra 7.

Se puso á votacion despues la indicacion para que se pidiera el informe, volviendo antes á la Comision para que lo redactase con presencia de los puntos que dió por escrito el Sr. Gomez; y resultó la afirmativa por 22 votos.

Se leyó despues el decreto de la Comision especial encargada de abrir dictámen en las solicitudes del teniente coronel Aguirre; y era del tenor siguiente: '*Ocurra al Poder Ejecutivo*.'

El *Sr. Mancilla* dijo, que el decreto debia dividirse, porque una deuda era posterior á la que señalaba la ley de consolidacion.

El *Sr. Bedoya* dijo, que exista un decreto del P. E. llamando tambien las acciones posteriores.

El *Sr. Villanueva* dijo, que el decreto presentado por la Comision no decia nada, y propuso otro para que ocurriese al Presidente á efecto de que administrare justicia al reclamante, pues que abrazando la demanda dos acciones, el decreto debia abrazar tambien dos conceptos.

El *Sr. Acosta* fué de opinion que el teniente coronel Aguirre no habia debido ocurrir al Congreso, ni este ocuparse de tal representacion. Que el reclamante solo estaba en el caso general de los demas acreedores del estado.

El *Sr. Castellanos* pidió la lectura de la última solicitud del Sr. Aguirre, y el Sr. Gomez de la otra. En seguida

El *Sr. Pazo* dijo, que este individuo debia haber ocurrido al Presidente de la República.

El *Sr. Gomez* dijo tambien, que en cuanto á lo primero, el teniente coronel Aguirre debia haber ocurrido al gobierno, y que en cuanto á lo segundo, á la Junta de la provincia de Buenos Aires. Que al presente debia hacerlo al Presidente de la República, y ser pagado en su caso; y concluyó con que no debia hacerse una escepcion sobre la presente solicitud.

El *Sr. Castro* no estando suficientemente informado del espediente, pidió que las comisiones en adelante hicieran un resumen en los asuntos particulares al espedirse en sus informes; pues de otro modo no podrian ser advertidos los Sres. Diputados para formar concepto.

El *Sr. Gomez* espuso que los Sres. Diputados estaban en aptitud de pedir los espedientes, é informarse por ellos completamente.

El *Sr. Castro* repuso que esto no era tan fácil, y que juzgaba mas sencillo lo que él proponia.

El *Sr. Bedoya* dijo, que el reclamante Aguirre no habia acompañado documento alguno con que poder ilustrar á los Sres. Diputados.

Puesto á votacion el proyecto de decreto, fué aprobado como se habia leido por 36 votos.

Se leyó el proyecto dirigido al Congreso por el Exm. Sr. Presidente de la República, que es como sigue.

ART. 1. Intérin se concluye el censo mandado formar por la ley de 9 de Marzo del año anterior, la capital y su territorio será representada en el Congreso general por 10 de los 18 representantes que nombre la provincia de Buenos Aires, y los 8 restantes representarán el territorio destinado por la ley de 4 de Marzo al establecimiento de una provincia.

2. La suerte decidirá entre los 18 representantes que nombró la provincia de Buenos Aires quienes son los que representan el territorio nacional, y quienes el de la nueva provincia.

3. Cuando haya de hacerse eleccion para reemplazar alguno de estos representantes, se hará con arreglo á la ley que rigió en la provincia de Buenos Aires, si antes no se ha dado por el Congreso, que regla uniformemente las elecciones en todo el territorio nacional.

AGUERO.

☞El Congreso tiene sesion hoy. Continuará la discusion del proyecto que fija las calidades para representantes de la nacion.

RIO JANEIRO.

El *Espectador Brasilero* de 8 de Marzo, publica el siguiente artículo:

"Ayer entró en este puerto con 6 dias de viage procedente de Santa Catalina, la fragata nacional é imperial *Nictheroy*, trayendo á su bordo de pasage, al Exm. Sr. Ministro y Secretario de Estado de los negocios del Imperio, y un cónsul nuestro agente político cerca del gobierno del Paraguay el Sr. *Camara*."

El *Diario Fluminence* de 10 Marzo, trae el siguiente oficio.

Departamento de Guerra.

"Ilmo. y Exmo. Señor: Como se haya concedido licencia para retirarse á la corte al Cirujano mayor del primer batallon de granaderos de la primera línea, recuerdo á V. E. que debe nombrarse para aquel destino á cualquiera otro facultativo. Aprovechando esta ocasion tengo que recomendar á V. E. que procure los medios de enviar á nuestros oficiales que se hallan presos en Patagones, tomados por un corsario cuando iban de Montevidéo para el Rio Grande en la zumaca Santa Cruz, brasilera, algunos socorros de que carecen en su situacion."—Palacio, 2 de Marzo de 1826.—*Barao de Lages—Sr. Francisco de Paula Maggessi Tavares de Carvalho.*

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ABRIL 11.

Ayer llegó á las 11 de la manana una balandra que salió de Montevideo para la Colonia con cargamento azucar, aceyte, arroz, tabaco y fariña y fué tomada por la corbeta 25 de Mayo 3 leguas mas acá de la punta del Indio. Mas un lanchon que calculan pirata, pues tres de los marineros se arr aron al agua y se ahogaron y uno solamente cayó prisionero. Los individuos de la balandra dicen que para hoy debiá salir de Montevidéo un bergantin condu-

ciendo pólvora para la Colonia y que es probable haya sido tomado por nuestra escuadra la que dejó á la vela en vuelta de fuera 6 millas acá de la punta del Indio. Por la misma balandra se sabe que la escuadra enemiga está en Montevidéo y fuera de la punta del Indio pero que nada han visto hasta ahora por aquella altura; que la Goleta Sarandí y el bergantin Independencia cruzan sobre la Colonia y las corbetas 25 de Mayo y Congreso y los bergantines Balcarce y República quedaron en la punta del Indio.

Los bergantines Balcarce é Independencia y la goleta Sarandí venieron aquí ayer, procedentes de la Colonia, y acompañando á una goletita que apresaron. Despues de haber permanecido, un corto tiempo, volvieron a hacerse a la vela; pero siendo contrario el viento tuvieron que fondear, al anochecer, cerca de las valizas esteriores.

Ayer el bergantin frances Panurge al venir á la rada interior, varó sobre el banco, y anocheció en aquella situacion.

Estracto de carta de un sugeto muy fidedigno en Montevideo, con fecha 5 de Abril.

"En adicion a los buques con destino a Buenos Aires, y remitidos del bloquéo, y que ya han sido anunciados, tenemos el bergantin Cornelius y el William Pitt, ambos procedente de Liverpool, y el bergantin Treasure, que varó y el cargamento se averió; este está descargando. Los capitanes de los buques ingleses están resueltos á dejar este puerto el Domingo 9, siempre que en el entretanto no lleguen órdenes de Buenos Aires. La fragata brasilera Nechteroy, capitan Norton, llegó aquí el 3 del corriente en 11 dias de navegacion del Janeiro. La corbeta Piraja debia seguirla en 5 dias, convoyando algunos transportes con 800 hombres. Poco ha se desembarcaron 500 hombres aquí, y 600 en el Rio Grande. El Emperador debia partir de la Bahía el 24. La fragata inglesa Doris todavía se halla en este puerto. Ha habido una disputa entre el gobierno y el cónsul ingles sobre si se debe permitir en adelante á los paquetes seguir viage hasta Buenos Aires. No tenemos noticias de la campaña. La pequeña fuerza de Orientales que se hallaba en frente de la plaza, se ha retirado mas al campo. El bergantin Hutton, Brown, ha entrado en el puerto y vá á descargar.

MARITIMA.

ENTRADA

Bergantin Frances Panurge, Havre de Gracia, el capitan Clerigo, consignado á Larrea Hermanos.

á D. Felix Frias.
1 cajon licor
á D. Carlos Chaumiel.
8 id efectos
á Zimmermann, Frazier y Ca.
5 id papel
á D. Francisco Almeira.
1 id efectos
á D. Bernardo Larrondi
11 id id
á D. Luis Chaudens.
7 id id
2 docenas sillas
á la órden.
6 id id
2 cajones efectos
152 id piezas de tul, chales, tegidos de cachimir, piezas de terciopelo, vestidos, triángulos, galon de seda, cueros dorados para sombreros, sombreros en pasta, galones de oro, sedas, cintas, agua de Colonia, aceite, flores artificiales, zapatos de tafilete, guantes de hombre y muger, grabados, cuadros de Santos, cristales, encages, blondas, mantillas, olanes, abanicos, pelucas, vestidos de tul y merinos, peynes de carey y aspa, lámparas, paraguas y guadañas, chales merinos
2 cajones muestras
8959 varas y atados de fierro
978 tablones.
á Larrea Hermanos.
29 cajones efectos
1 paquete cuerdas
1 canasto
1 damajuana vitriol
1 arado
1 cajon papel de carta.
al Sr. Tartierre.
7 id efectos.
á M'Crackan y Jamieson.
28 id id y 3 paquetes muestras
8 fardos paño
al Sr. Guerine.
192 cajones vino Champañe.
á D. Ramon Villanueva.
3 cajones efectos.
al Sr. Herbette,
3 id id
al Sr. Doinel.
1 id pistolas
al Sr. Guillaux.
34 bultos efectos
50 piedras de afilar
100 guarniciones para baules
6 tarros goma arabiga y laque
30 damajuanas aceite
1 cajon música
1 id libros.

LISTA de buques que han entrado en el puerto de Montevideo desde el 10 de Marzo.

Marzo 12. Bergantin Americano Plato, Hammond, de Boston, descargando.

15. Fragata Americana Augustus, Giddings, de Alejandria.

Bergantin Ingles Neptune, Piten, Taragona.

Bergantin Fránces Gustava Ana, Laco, Bordeos.

20. Bergantin Ingles Rebeca, esperando órdenes.

21. Bergantin Frances Venus, Furlourg, Havre de Gracia.

26. Bergantin Americano Rio, Ropes, Valparaiso.

Goleta Americana Velocity, Bertram, Patagones, descargando.

Fragata Francesa Adela, Bernard, Marseilles.

29. Bergantin Americano Levant, Choate, Portland.

Fragata Francesa Manlius, Bailly, Havre de Gracia.

Fragata Francesa Neptuno, Soulry, Havre de Gracia.

Fragata Danesa Conferencia, Mainestz, Hamburgo.

29, Fragata Americana Thomas Wilson, Leach, Boston.

Bergantin Ingles Treasurer, esperando órdenes. Id. id. Cornelius, Arthur Liverpool.

31 Fragata Americana Hamlet, Devereux, New-York y Santos.

Fragata Americana Ana María, Tarqunin, Philadelphia.

Abril 2. Bergantin Ingles San Juan, Constaph, Gibraltar.

4 Bergantin Ingles Nancy, Marquar, Trieste.

5. Bergantin Americano Lincoln, Canton.

ESTADISTICA.

ABRIL 9.

BAUTISMOS.

CONCEPTION. 1 niño.
S. NICOLAS. 2 niñas.

MATRIMONIOS.

MONSERRAT. Uno de negros.

MUERTES.

PIEDAD. 1 niño.
S. NICOLAS 1 niño.
MONSERRAT. Una muger.

TERRESTRE.

ENTRADA.

Ha entrado una tropa de 12 carretas procedente de Mendoza, consignada á D. Julian Pareco con trigo y harina.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 8 de la primera temporada.

HOY, MARTES—A LAS 7½.

El Abate de l'Epée.

Comedia en 5 actos.

En la que desempeñará el papel de Sordo-Mudo, el Sr. Miguel Vacani, hijo.

Y terminará la funcion con un dueto por los Sres. Vacani y Rosquellas.

AVISO.

EN la calle de la Piedad No. 182, hay de venta á precios muy equitativos, Semilla de alfalfa recien llegada de Chile, Vino de Mendoza, como 800 quintales harina de San Juan superior y otros articulos por mayor.
Abril 10—1p.

Se Venden.

EN la calle de la Piedad No. 48, zapatos y botas superiores, baratos. Abril 11—3p

---

AVISO INTERESANTE.

EN el núm. 32 de S. Francisco para la plaza, se venden por mayor y menor:
Arroz del Brasil
Tabaco negro, superior
Aceite para comer de Sevilla en botijuelas de media arroba
Rapé superior de varias clases
Aceite para quinqué á 2 pesos botijuela de media arroba. Abril 11–3p

---

DE LA ADUANA

SE ha perdido un cajoncito perteneciente al cargamento del bergantin ingles "INTREPID PACKET" rotulado H. C. DWERHAGEN, que contiene un libro de agricultura llamado "Young's Farmer's Calendar" con tres almanaques naúticos para los años 1826, 27, y 28. Parece que por ignorancia ó negligencia del Traductor del manifiesto, que por haberse conducido a la antigua no se ha tomado el trabajo de deletrear ó copiar el rótulo como se hace con las marcas; por esta causa hasta ahora no se puede dar razon de él, lo que es una desgracia que se debe á que haya venido rotulado y no marcado solamente.

Se suplica á la persona que lo tuviese, por equivocacion, lo remita á casa de los SS. G. P. Ford y Ca., y se le abonará diez pesos por el hallazgo, no por el valor material de lo que contiene el cajoncito, sino por la dificultad de reparar esta pérdida en las circunstancias en que nos hallamos. Abril 11—3p.

SE VENDE.

UN cuarto de tierra con edificio, que es sala aposento, cocina, y un cuarto mas con pozo de balde, en cantidad de 1600 ps. En la calle de la Piedad cuartel 23, puerta No. 467, 2 y media cuadras de la Iglesia de la Piedad para el campo Abril 11—3p

---

Se Vende,

UN negro llamado Luis sin vicios ni emfermedad ninguna; de edad 25 años. En la calle de la Paz No. 177, vive su ama.
Abril 11—3p

VENTA PUBLICA

POR F. L. DE LA BARRA.

El Martes 11 *á las* 11.

En el almacen del Sr. Moldes frente al muelle, del bergantin Ingles Elizabeth, que naufragó frente a la Ensenada, el cual se vendera con todo el cargamento que existe á bordo de el, á la mejor postura que ofrecieren, como igualmente una cadena de fierro de 40 brazas, y un bote con todos sus aparejos que pudieron salvarse de dicho naufragio,

Aviso del Ministerio de gobierno.

CON fecha 25 de Marzo se ha publicado el número cuarto del Registro Nacional, que contiene lo siguiente:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

94. El nombramiento de Vice-presidente del Congreso.

95. Decreto sobre diputados al Congreso, cuyas renuncias se hayan admitido.

96 Decreto ordenando la demarcaciou de la capital.

97 Decreto orJenando la demarcacion de la nueva provincia.

DEPARTAMENTO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS.

98. Ley sobre la administracion nacional de corréos.

99. Decreto pidiendo varias razones á las administraciones de corréos.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

100. Decreto declarando libres los negros introducidos en Patagones.

101. Decreto destinando á las armas 100 negros de los introducidos en Patagones.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

102. Ley declarando nacionales todas las aduanas é impuestos sobre importaciones y exportaciones,

103. Decreto, reglando la emision de Billetes del Banco nacional.

104. Decreto prohibiendo la enagenacion de tierras del Estado.

105. Decreto ordenando el esclarecimiento de acciones contra el Estado anteriores a primero de Febrero de 1820.

106. Decreto ordenando el esclarecimiento de acciones contra el Estado posteriores del primero de Febrero de 1820

107 Ley, declarando nacional el impuesto del papel sellado.

108. Estableciendo la comision liquidadora de la deuda consolidada.

109. Decreto, ordenando que los empleados en las oficinas de recaudacion, se pongan a la órden del ministerio de hacienda, y pidiendo varias razones.

SE VENDE

UNA negra en la calle del Paraguay, del Puente para el rio No. 73. Abril 1.-tfc

---

Mudanza de Domicilio.

EL Sr. Poiron, profesor dentista tiene el honor de avisar al público que ha mudado de alojamiento y que vive actualmente calle de Belgrano No 57. Las personas que quisiesen hablarlo le hallarán todos los dias en su casa por la mañana hasta las 12, y por la tarde desde las 4 hasta las 7. El dicho Sor. suplica á las personas que necesitarán de su asistencia que se sirvan mandar por escrito el nombre de la calle y No. de la casa. Marzo 11.

CRISTALES.

HAY una corta partida en casa de los Sres. Jackson, Barker y Ca, No. 63 calle de Chacabuco: cada bocoy, contiene un completo surtido de vasos, copitas, botellas, fruteras &c. Los Sres. que gusten comprar, pueden ocurrir á la dicha casa. y pueden tomar uno ó mas bocois.
Marzo 6

AVISO

EN casa de Heyworths y Carlisle, calle de la Piedad No 142, se hallan á venta los artículos siguientes, los que se ofrecen á precios muy equitativos: Una partida corta de clavos para herraduras de caballos; cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas; cucharas de estaño; limas para afilar cuchillos; achas, botas, zapatos, cortes de zapatos de cabritilla para señoras, y algunos barriles de Burton Ale. marzo 22

AVISO.

UNA chacra á $4\frac{1}{2}$ leguas de esta ciudad, con 324 cuadras cuadradas de terreno todo alto, con aguada permanente lindera con el monte grande y Sta. Catalina, ambas chacras estan ocupadas con emigrados Escoseses, se pueden mantener de 600 á 800 cabezas de ganado, tambien se venderá por cuadras súeltas, á 17 pesos cuadra. Los SS. que gusten comprar dicho establecimiento podran ocurrir á la calle de la Paz No. 18. Enero 26 tfc

---

FOR SALE,

If applied for immediately, the fine fast sailing American brig BUD, 125 tons burthen; 3 years old, built entirely of white oak, copper fastened on the stocks, and coppered, twelve months since, with heavy Baltimore copper. Her sails, rigging, cables, anchors, &c. are of the first class. and she may be sent to sea without the least expense For further particulars enquire of Capt. Miltimore, at Mrs. Thorn's hotel, or of the consignees Mess. Dana and Carman. March 9.

SE VENDE.

Si se ocurre inmediatamente, el muy velero bergantin amercano BUD, su capitan Juan M. Miltimore, de porte de 125 toneladas, tiene solamente tres años, hecho enteramente de roble blanco, clavado en cobre y forrado en lo mismo, hace un año. Tiene su velamen, jarcia, cables, anclas, &c. de la primera clase, puede emprender cualquier viage sin gasto alguno Los que necesiten comprarlo pueden verse con su capitan en la Fonda de Mrs Thorn, ó con sus consignatarios

DANA & CARMAN,
Marzo 9. Calle de Venzeula. No 64.

AVISO.

EN la carpintería francesa, calle de la Reconquista No. 107, cerca de Santo Domingo, hay de venta tablones del pino del norte de todos tamaños. El dueño de dicha carpintería ofrece tambien sus servicios para el transporte y poner en su lugar los muebles de toda clase, espejos grandes, pianos, arañas, relojes de mesa, floreros y otras cosas quebradizas, empeñandose á pagar los daños que resultarian por la imprudencia ó el descuido de los oficiales de su establecimiento. marzo 25—tfc

---

REMATE.

DE órden superior se saca á nuevo remate, el arrendamiento de la estanzuela que fué de los Mercedarios, distante 7 leguas de esta ciudad partido de Moron, con las habitaciones, monte pequeño y demas contenido en los terrenos que tienen de estension 2800 varas de frente y legua y media de fondo. El remate se ha de celebrar por 3 años contados desde el 19 del entrante Abril, en que se cumple el término en que se le dió en arrendamiento á D. Antonio Ramires, y con la calidad de que el terreno no será empleado en la cria de ganado. Los que quieran arrendarla, dirigirán a esta Colecturía general sus propuestas cerradas hasta el dia 13 del dicho Abril, en el que despues despues de las 12 se han de abrir y publicar elevándose en seguida a la superioridad para la aprobacion de la que sea mas ventajosa, previniéndose que dichas propuestas no serán admitidas subscriptas con iniciales. Marzo 30

To the Public.

THE buisiness heretofore conductee by Wm G- Johnson will in future be transacted under the firm of JOHNSON & BREWSTER,
March 18. Calle de la Piedad. No. 47.

Té Negro y de Hyzon.

HAY una partida corta en casa de Dana y Carman, el que se vendera a un precio muy equitativo. Mar- 11

SE VENDE.

UNA bomba de vapor, su precio 600 pesos, compuesta principalmente de cobre, que puede ser útil en una estancia que escaséa de agua.—Un alambique grande de cobre de 100 galones en 800 pesos.—Adonde haya monte de durazno, puede servir para hacer aguardiente Los Sres á quienes les interese, pueden ocurrir á la tienda de D. Manuel de Pinedo, No. 38 calle de Potosí. Marzo 16

Géneros para ornamentos de Iglesia.

ACABAN de llegar de Francia, unas pocas varas de géneros del mejor gusto, lamas de oro y de plata, que se venderán por mayor y menor, á precio equitativo. En la tienda, calle de Potosí No. 53, en frente de la librería del finado Osandavaras. Marzo 23

SE ALQUILA.

UN almacen con una pieza de habitacion y tambien un almacen solo. El que lo quiera alquilar puede ocurrir a la calle de la Piedad No. 122, desde la 1 hasta las 4 de la tarde. Un banco de carpintero tambien se vende en la misma casa. Marzo 18

Aviso.

UNA partida de vidrios de ventana de diferentes tamaños á precios muy equitativos, hay de venta en casa de

BERTRAM ARSMTRONG y Ca.

Papel y libros en blanco.

HAY en venta en casa de los SS. Jacksono Barker y Ca., No. 63 calle de Chacabuc, una corta partida últimamente llegada de Londres, y muy bien surtida para esta plaza.
Mar 23

Spanish Language.

AN evening class of foreiguers for the acquisition of the Spanish Language, has just commenc d. An ther will be formed as soon as there is a suffi ient number of scholars. Gentlemen wishing to join either of the clases, or to take private essons, may be informed of the particulars by calling at No. 98 calle de Venezuela April 4.

Aviso

DEL MINISTERIO DE HACIENDA

HABIENDO *espuesto el encargardo de la Contribucion Directa los embarazos en que se halla para hacer efectiva lo que adeudan algunos individuos, no menos que para obtener de otros las declaraciones que deben presentar con arreglo a la ley, despues de haberse adoptado con todos, cuantos medios han podido considerarse regulares al efecto; estando el Ministerio bien persuadido de cuanto importa desterrar de una vez, egemplos tan perniciosos á la moral y á los intereses públicos, ha resuelto se dé este aviso en los periódicos, para que los que se consideren en aquel caso, ocurran á la oficina de recaudacian á chancelar sus adeudos en la forma establecida por la ley, la cual el ministerio está resuelto á hacer cumplir como es debido si pasados ocho dias de esta fecha aun existiesen insolutos. Abril 1—tfc*

NOTICE.

ALL persons indebted to the subscriber are desired to make immediate payment to Mr. Wm. Wilson, authorized attorney, at Mr. Ford's counting-house, or to Mr. Charles Winter, at his store on the beach All those having demands against him will call as above and receive their pay. THOMAS L. EVANS.
April 4.

AVISO.

EL que subscribe solicita á sus deudores se sirvan liquidar sus cuentas con su apoderado el Sr. Wilson, en el escritorio de los Sres. Gullermo P. Ford y Ca. ó con el Sr. Carlos Winter, en su almacen, frente al muelle. Y todas las cuentas legales contra el mismo, serán satisfechas en los mismos parages.

TOMAS L. EVANS.

Se Vende

LA quinta conocida generalmente con la denominacion de Warnes, que dista de la Plaza de la Victoria 11 cuadras para el Oeste, calle de San Juan. El que guste imponerse ó entrar en trato con los dueños, puede ocurrir a la tienda No. 2, de la Recoba frente al Coliséo.
Abril 1—15p

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 345, hay una fábrica de fidéos para vender ó alquilar, y tiene varias especies de particular gusto correspondientes á dicha fábrica, las cuales no son comunes ni conocidas en este pais. Quien quisiere tratar sobre ella, se podrá ver con su dueño D. Luis Seiutto. Abril 7—12p*